



GUÍA GRATUITA · ANTES DE ACTUAR

10 MITOS COMUNES SOBRE INMIGRACIÓN

Lo que escucha de otras personas no siempre aplica a su caso. Esta guía le ayuda a identificar ideas equivocadas y entender qué conviene revisar antes de tomar una decisión migratoria importante.

MGA Immigration Law

Ayudamos a los inmigrantes a recuperar su voz.

FAMILIA Y CIUDADANÍA

Lo que una relación familiar sí puede significar

Los lazos familiares pueden abrir opciones migratorias, pero no crean automáticamente residencia o ciudadanía. El parentesco es solo una parte del análisis.

MITO
01

“Mi hijo es ciudadano estadounidense, así que puedo obtener la residencia.”

LO QUE DEBE SABER

Tener un hijo ciudadano estadounidense puede ser importante, pero no le da automáticamente la residencia permanente a uno de sus padres.

Por lo general, un ciudadano estadounidense debe tener al menos 21 años para pedir a uno de sus padres, y el padre o la madre aún debe cumplir con los requisitos para el beneficio migratorio solicitado.

MITO
02

“Me casé con un ciudadano estadounidense, así que pronto seré ciudadano.”

LO QUE DEBE SABER

Casarse con un ciudadano estadounidense puede abrir una vía hacia la residencia permanente, dependiendo de las circunstancias del caso. La ciudadanía requiere un proceso separado de naturalización.

Para solicitar la ciudadanía bajo la regla de tres años por matrimonio, por lo general la persona ya debe haber sido residente permanente legal durante al menos tres años y cumplir con otros requisitos.

Una relación familiar puede ser relevante, pero la forma en que una persona entró al país, su historial migratorio y otros hechos siguen siendo importantes.

ASILO Y AUTORIZACIÓN DE EMPLEO

Presentar una solicitud no significa un resultado inmediato

El asilo tiene requisitos legales propios, y la autorización de empleo sigue un calendario separado. Es importante distinguir una solicitud pendiente de una aprobación.

MITO
03

“Si solicito asilo, tengo buenas probabilidades de que me lo aprueben.”

LO QUE DEBE SABER

El asilo tiene requisitos legales específicos. Por lo general, una persona debe demostrar persecución pasada o un temor bien fundado de persecución relacionado con su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular.

Los hechos y las pruebas de cada caso pueden hacer una gran diferencia.

MITO
04

“En cuanto solicite asilo, puedo obtener un permiso de trabajo.”

LO QUE DEBE SABER

Presentar una solicitud de asilo no da permiso inmediato para trabajar. En muchos casos de asilo pendientes, una persona debe esperar al menos 150 días antes de solicitar un Documento de Autorización de Empleo.

USCIS por lo general no puede aprobarlo hasta que la solicitud de asilo haya estado pendiente durante al menos 180 días. Ciertos retrasos causados por el solicitante pueden detener ese conteo.

Los tiempos y la elegibilidad dependen de la situación individual; la experiencia de otra persona no determina el resultado de su caso.

HISTORIAL Y VIAJES

Decisiones cotidianas pueden tener consecuencias migratorias

Pagar impuestos, mantener a la familia o tener un caso pendiente pueden ser datos importantes, pero por sí solos no crean estatus legal ni hacen que viajar sea seguro.

MITO
05

“Pago mis impuestos y no me meto en problemas, así que eso debe protegerme.”

LO QUE DEBE SABER

Pagar impuestos, mantener a su familia y tener un buen historial pueden ser factores relevantes en ciertas situaciones migratorias. Sin embargo, esos factores por sí solos no crean un estatus migratorio legal ni establecen elegibilidad para asilo u otro tipo de alivio migratorio.

Su historial migratorio y los requisitos específicos de la opción que busca todavía deben ser revisados.

MITO
06

“Mi caso de inmigración está pendiente, así que puedo viajar.”

LO QUE DEBE SABER

Viajar puede causar problemas serios en algunos casos de inmigración pendientes. Algunas personas pueden necesitar autorización previa antes de salir de Estados Unidos.

En el caso de una persona con una solicitud de asilo pendiente, salir sin un permiso de viaje anticipado puede hacer que la solicitud sea considerada abandonada. Regresar al país donde se afirma haber sufrido persecución también puede crear problemas adicionales.

Antes de comprar un boleto o cruzar una frontera, consulte cómo el viaje podría afectar su caso.

ANTECEDENTES Y FORMULARIOS

La información que presenta puede importar años después

Los antecedentes penales y la información que aparece en formularios migratorios pueden tener efectos que no siempre son obvios al momento de presentar una solicitud.

MITO
07

“Un arresto, un DUI o una pelea no tienen nada que ver con inmigración.”

LO QUE DEBE SABER

Los asuntos penales y migratorios pueden estar relacionados. Un arresto, cargo, declaración de culpabilidad o condena puede tener consecuencias migratorias según lo ocurrido y la situación migratoria de la persona.

Si existe cualquier antecedente penal, informe al abogado de inmigración, incluso si el caso parece menor o ocurrió hace años.

MITO
08

“Los formularios de inmigración son sencillos. Si cometo un error, lo puedo arreglar después.”

LO QUE DEBE SABER

Los formularios solicitan información que puede compararse con solicitudes anteriores, entradas al país, entrevistas, expedientes judiciales y otros registros migratorios.

La información que falte o las respuestas inconsistentes pueden causar retrasos y, según las circunstancias, problemas mayores. Antes de presentar algo por su cuenta, asegúrese de saber qué está preguntando el formulario y por qué la respuesta puede ser importante.

TIEMPOS Y PRÓXIMOS PASOS

Dos mitos finales sobre tiempos y permisos

El tiempo que tarda un caso y la existencia de un permiso de trabajo pueden generar expectativas equivocadas sobre el resultado del proceso.

MITO 09

“Mi caso de inmigración solo debería tardar unos meses.”

LO QUE DEBE SABER

Los tiempos de procesamiento varían según el tipo de caso, la agencia, la ubicación y las circunstancias de cada persona. Los tiempos publicados también pueden cambiar.

El tiempo que tardó el caso de otra persona, incluso uno parecido, puede tener muy poca relación con el suyo. USCIS recomienda revisar los tiempos de procesamiento correspondientes al formulario y la oficina específicos.

MITO 10

“Si obtengo un permiso de trabajo, significa que mi caso de inmigración está seguro.”

LO QUE DEBE SABER

Un permiso de trabajo demuestra que una persona está autorizada para trabajar en Estados Unidos durante el período y bajo la categoría indicados. Por sí solo, no otorga un estatus migratorio permanente ni garantiza que el caso principal será aprobado.

Tenga cuidado cuando alguien venda un proceso migratorio principalmente con la promesa de obtener un permiso de trabajo, sin explicar claramente el caso, sus riesgos y los posibles resultados.

¿QUIERE REVISAR SU SITUACIÓN?

Su caso merece una evaluación individual

Dos personas pueden tener historias muy parecidas y aun así tener opciones legales diferentes. MGA Immigration Law revisa su situación y explica con franqueza los riesgos, el proceso y los posibles próximos pasos.

Solicitar mi evaluación

Puerto Rico • (787) 237-8957

Pennsylvania • (610) 431-0809

Esta guía ofrece información general y no constituye asesoría legal. Las opciones migratorias dependen de los hechos de cada caso.

mgalawpr.com • Página 6